

2ª EDICIÓN

Ignacio Méndez-Trelles Díaz

# TEXTOS FUNDAMENTALES DE LA MASONERÍA

La recopilación más completa



Los documentos históricos indispensables de la masonería con un estudio preliminar y las reseñas bibliológicas de más de 100 textos antiguos.

[masonica.es](http://masonica.es)



TEXTOS  
FUNDAMENTALES  
DE LA MASONERÍA



# TEXTOS FUNDAMENTALES DE LA MASONERÍA

Ignacio Méndez-Trelles Díaz

SERIE ROJA  
[AUTORES CONTEMPORÁNEOS]

  
masonica.es



Ignacio Méndez-Trelles Díaz

# TEXTOS FUNDAMENTALES DE LA MASONERÍA

---

Los documentos históricos  
indispensables que todo  
masón debe conocer.

masonica.es  
  
EDICIONES DEL  
*ARTE REAL*

*Textos Fundamentales de la Masonería*  
Ignacio Méndez-Trelles Díaz

**editorial masonica.es®**

SERIE ROJA (Autores contemporáneos)

www.masonica.es

© 2008 Ignacio Méndez-Trelles Díaz

© 2008 EntreAcacias, S. L.

EntreAcacias, S. L.

Apdo. Correos 32

33010 Oviedo

Asturias (España)

Teléfono: (34) 985 79 28 92

info@masonica.es

2ª edición: septiembre, 2014

ISBN edición impresa: 978-84-936941-0-4

ISBN edición digital: 978-84-937078-7-3

Depósito Legal: SE-3079-2009

Impreso en España (*Printed in Spain*)

*Reservados todos los derechos. Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y ss. del Código Penal).*







*A todos los francmasones injusta y  
cruelmente perseguidos.  
A todos los francmasones que todavía  
hoy tienen que esconderse.  
A todos los francmasones que han dado su vida  
por la causa más noble, la Humanidad.*

---

*Seis honrados servidores  
me enseñaron cuanto sé;  
sus nombres son  
cómo,  
cuándo,  
dónde,  
qué,  
quién  
y por qué.*

RUDYARD KIPLING  
Maestro Masón



# ÍNDICE

Estudio preliminar sobre los documentos  
históricos de la Masonería | 15  
Reseña bibliológica de los documentos masónicos | 47  
Cronología del contexto histórico de la Masonería | 97

## DOCUMENTOS ÍNTEGROS

Constitución de York | 123  
Estatuto de los Canteros de Bolonia | 129  
Manuscrito Regius | 153  
Manuscrito Cooke | 179  
Constituciones de los Masones de Estrasburgo | 195  
Estatutos de Ratisbona | 213  
Manuscrito Grand Lodge N° 1 | 277  
Estatutos de Schaw | 239  
Manuscrito Íñigo Jones | 247  
Reglamento de 1663 | 263  
Manuscrito de Edimburgo | 267  
Manuscrito Dumfries N° 4 | 273  
Manuscrito Trinity College | 299  
Manuscrito Kewan | 303  
Constituciones de Anderson | 309  
Catecismo Masónico | 321  
Manuscrito Graham | 329  
Discursos de Ramsay | 341  
La Masonería según las Escrituras | 359  
Modificaciones de las Constituciones de Anderson | 371  
Diálogo entre Simón y Felipe | 377  
Manuscrito Essex | 383  
Landmarks de Mackey | 387



# ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE LA MASONERÍA

Los documentos históricos más antiguos que sirven para articular y comprender la Francmasonería se conocen como *Old Charges*, término normalmente traducido al español como «Antiguos Deberes», aunque más exacta, quizás, sería la traducción por «Antiguas Responsabilidades».

Estos Antiguos Deberes constan de unos ciento treinta manuscritos fechados entre 1390, fecha del *Manuscrito Regius*, el más antiguo en su género, y el primer cuarto del siglo XVIII, época de las universalísimas *Constituciones de Anderson*. En la presente obra, no obstante, se ha ido más allá al incluir, por ejemplo, las *Constituciones de York* del año 926, consideradas como el primer documento constituyente de la masonería operativa, y, por tanto, documento clave y «fundamental» de ésta, así como algunos otros escritos posteriores al conocido documento de Anderson — y Désaguliers —, también acreedores por sí mismos de un valor histórico fundamental para nuestros días, como son los *Landmarks de Mackey* de 1858.

No todos estos documentos se conservan completos. Aunque algunos sí han llegado íntegros a tiempos presentes, y en su soporte de redacción original, como es el caso de los impresionantes *Estatutos de los Canteros de Bolonia*, que datan nada menos que de 1248, la mayor parte apenas son trozos de pergaminos,

hojas sueltas desprendidas o arrancadas de algún libro o extractos de actas de alguna logia, prácticamente destruidos por el paso del tiempo o por diversos avatares. Con toda seguridad, por ejemplo, en el gran incendio que asoló Londres en el año 1665 se perdieron incontables manuscritos que hoy serían valiosísimas pruebas documentales. Solamente la logia anexa a la catedral de San Pablo (*Saint Paul's Cathedral*) podía albergar centenares de ellos. También la acción del hombre contribuyó en gran medida a la pérdida de muchos tesoros históricos. A la mano consciente y deliberadamente destructora del conocimiento de unos se une la acción incomprensiblemente censuradora de otros, como es el caso de la quema de documentos relacionados con la masonería operativa que en su día llegó a hacer el propio Jean Théophile Désaguliers, principal redactor de las *Constituciones de Anderson*.

En general, los Antiguos Deberes recogen normas que regulaban el exclusivo arte de la construcción en unos tiempos en los que la transmisión de los conocimientos no era fácil. De hecho, muchos de ellos ni siquiera se escribieron en el momento de su concepción, sino, incluso, siglos después, conservándose su conocimiento gracias a la transmisión oral de logia en logia. Téngase en cuenta, además, que la custodia del «saber» estuvo durante muchos siglos en manos de la Iglesia, poco favorable siempre a la tenencia misma de la sabiduría y, mucho menos, a su libre circulación entre los hombres.

Prácticamente todos los Antiguos Deberes son traducciones de variantes del inglés más o menos arcaico al inglés actual. Gracias a estas traducciones y a su análisis, hoy podemos saber cómo se organizaban los constructores —los masones o albañiles— del gran período arquitectónico que se extendió por Europa principalmente del siglo X al XVII. La masonería operativa, aquella que construía material y físicamente los templos y las edificaciones nobles, debe mucho a esta documentación, un poco «sindicalista», que regía su vida y obra.

Por prudencia, por miedo o por costumbre, los textos de los *Old Charges*, de los Antiguos Deberes, suelen estar redactados en una marcada clave de religiosidad cristiana, característica claramente medieval y, en realidad, reflejo de la era que les dio razón de ser.



El mensaje de fondo, el pragmático, es decir, la organización del trabajo, las reglas, obligaciones y derechos de los masones —operativos aún— venía a veces enmarcado entre referentes de carácter histórico y, con frecuencia, otros más bien de gusto legendario o mitológico. Su finalidad no debía ser otra que la de «formar» en la medida de lo posible, y, especialmente, dar un cierto sentido de exclusividad, de conocimiento esotérico y restringido, con el fin de unir y, quizás, hermanar a quienes tuvieran la «fortuna» de poder compartir determinados conocimientos pretendidamente exclusivos. En muchos casos, entre tanto ornamento histórico y legendario, saltan a la vista auténticos errores historiográficos, incongruencias cronológicas o fusiones inaceptables de verdad e invención. Tampoco ha de sorprender esto demasiado si tenemos en cuenta el precario sistema de transmisión del legado instructivo al alcance de la mano de quienes no eran ni clero ni nobleza.

En cuanto a la temática de la parte histórica de los manuscritos, aunque variada, existe cierta preferencia, constatada en varios documentos, por la construcción del Templo de Salomón. No faltan tampoco alusiones a otras construcciones del marco bíblico, como la Torre de Babel, o relacionadas con personajes del mundo gnóstico, como Hermes Trismegisto. Y por lo que se refiere a la latitud geográfica, la preferencia es Egipto, poseedor de un patrimonio arquitectónico de formidable antigüedad, sin olvidar el mundo clásico de Grecia y Roma, o el simbólico y codiciado Israel, la «Tierra Santa», en continuo litigio entre los dos grandes y más beligerantes orbes religiosos de la humanidad: cristianismo e islamismo.

Es muy frecuente que los manuscritos comiencen con alguna clase de invocación religiosa, e incluso plegarias, de obligada recitación a veces para los masones dentro de las Logias. Naturalmente, a diferencia, de la práctica especulativa actual de la masonería, que alienta, o defiende, o admite cualquier religión, en la masonería operativa europea de su tiempo solo tenía cabida la religión cristiana, promotora, hay que reconocer, de las grandes construcciones sagradas y monumentales.

La sociedad gremial de los constructores tenía, siguiendo la tradición, algunos santos que la protegían, como era el caso de San Albano —*St. Alban*—, que amparaba, según diversos ma-

nuscritos, a los constructores de la Inglaterra medieval. La participación o referencia santoral es una constante en la documentación que forma los Antiguos Deberes. Incluso en las construcciones «no sagradas», como palacios o fortalezas, es habitual la conexión divina en un grado de mayor o menor misticismo. La sociedad laica era, por entonces, algo impensable, y es difícil concebir una obra de creación de la espectacularidad de aquellas edificaciones que se viera exenta de alguna forma de juramento bíblico. Son muchos los manuscritos que relatan o explican alguna forma de juratoria.

El juramento es, además, algo inherente e ineludible en la preservación del secreto, y, más concretamente, en la práctica de la *iniciación* que suponía ser admitido en el muy respetado y noble oficio de la construcción.

Pero, al margen del envoltorio histórico, místico e iniciático de los Antiguos Deberes, en el fondo con una intención meramente introductoria y ornamental, el cometido de este conjunto de manuscritos no era otro que organizar a todo un gremio, el de la construcción, vital para el poder repartido entonces entre nobleza y clero, y garantizar su perpetuación por los siglos y en bien del mismo poder. No en vano son varios los documentos que están auspiciados y motivados por el propio monarca, autoridad indiscutible medieval, como es el caso del príncipe Edwin, hijo del rey Athelstan, que llegó a constituir una asamblea general con el fin de organizar y dar forma a un nuevo código de leyes destinado a regir el noble Arte Real.

El fin último de los manuscritos de los constructores eran los «deberes» — o responsabilidades, como decíamos al principio — de éstos para con el gremio, para con la sociedad en sí misma, garantizando su desarrollo arquitectónico. No es para olvidar el hecho de que las civilizaciones se miden más por su imagen y rastro arquitectónicos que por cualquier otro criterio, forzosamente menos visible para las generaciones posteriores que las juzgarán. Egipto es, quizás junto con la Grecia clásica y Roma, el ejemplo más notable de civilizaciones altamente reconocidas en todos los aspectos de su existencia. Recordemos, por otra parte, que hubo otros grandes imperios, pero solo lo fueron de fuerza y dominación, no de cultura, como es el caso del terrible imperio de los mongoles del Kublai Khan, de los vikingos o, en

otra medida, pero no menos feroz, del imperio otomano, que no dejaron huella en el registro histórico de la humanidad al no haber desarrollado el más duradero de los símbolos de cultura: la construcción.

Un primer estudio a vista de pájaro de lo que se conoce como los Antiguos Deberes parece demostrar que, en su mayoría, los textos que los forman no dejan de ser trabajos de recopilación y ampliación de unos articulados con otros. Efectivamente, la repetición, la superposición e incluso la fusión de documentos es una constante en la larga cadena de manuscritos de los constructores. Parece claro que incluso las piezas documentales más antiguas, incluida la de más antigüedad hoy reconocida, la *Constitución de York* del año 926, es fruto de la cocción literaria de otros cartularios o legajos más antiguos aún, sin querer con ello señalar ningún menosprecio a la calidad y valor histórico de todos ellos.

Pero, en realidad, al margen de lo que es el estudio propiamente histórico de estos documentos, lo realmente trascendental para la masonería especulativa actual es comprender la función que tenían dichos manuscritos dentro de las logias de cada época y de cada lugar. Las conclusiones históricas tienen una enorme importancia a la hora de dibujar la crónica general de todos esos siglos en el ámbito de la construcción y de la evolución misma de las sociedades, pero entender su razón de ser dentro de su propia utilidad práctica, su origen, su singularidad frente a otros documentos gremiales, ayudará bastante más, seguramente, a explicar muchas de las particularidades de la «construcción especulativa» de nuestros días.

Por lo general, los Antiguos Deberes —hay quien prefiere referirse a ellos siempre por su nombre original en inglés, *Old Charges*— se componen de una primera parte en forma de invocación religiosa (cristiana) o incluso de una pequeña plegaria, un cuerpo central de carácter histórico, en el que, en mayor o menor medida, se aporta un relato sobre la historia del propio oficio de la construcción, y, finalmente, una relación de los «deberes» u obligaciones que los masones contraían con su logia en el momento de su ingreso.

No parece muy probable que se leyera todo el documento o documentos cada vez que se producía una nueva incorporación

de un obrero a la construcción, aunque sí resulta razonable creer que, como mínimo, las logias, el centro neurálgico de los equipos constructores, debían guardar con gran celo aquellos documentos que adoptaban para regir su *modus operandi*. Esto no excluye que el maestro de obras leyera a los recién llegados al menos la última parte de dichos documentos, es decir, la relativa a los «deberes» de los masones. Es posible, también, que la lectura de estos documentos se hiciera dentro de una puesta en escena más o menos iniciática. Sabemos que los constructores medievales, tenían, dentro de sus limitaciones como clase obrera, un particular prestigio y reconocimiento social y, especialmente, del clero y la aristocracia, su clientela natural y, por entonces, única.

En un símil un poco aventurado se podría decir que la posesión de alguno de estos manuscritos normativos –*Old Charges*– por parte de un equipo constructor, venía a representar una suerte de «certificación de calidad» como las que actualmente existen en la empresa moderna y que, en realidad, no dejan de ser una declaración de intenciones sobre cómo fabricar un producto o prestar un servicio. Su sola posesión creaba un halo de autenticidad a los ojos tanto de contratantes (nobles y miembros de la Iglesia) como de contratados (obreros masones o albañiles), una garantía en la que confiar, un sello de calidad, en definitiva.

Llegados al día de hoy, el enorme arco documental que forman estos manuscritos sirve –después naturalmente de su valor cronístico– un poco a modo de jurisprudencia masónica, una jurisprudencia que, es evidente, no existe en ningún otro oficio por ancestral que sea. Pero, a pesar del gran volumen de contenidos para su estudio que se desprende de toda esta documentación, las investigaciones verdaderamente rentables, desde el punto de vista práctico, no comenzaron hasta mediados del siglo XIX.

Por entonces, y no deja de ser curioso el hecho, había constancia de muy pocas relaciones de documentos. Una de ellas, tal vez la primera conocida, fue la lista de 32 manuscritos recopilados por William James Hugham en 1872, que posteriormente, en 1895, consiguió aumentar a 66. Hasta 1914 no se conocería un «censo», por decirlo de algún modo, suficientemente ex-

haustivo de documentos históricos de la masonería —operativa y especulativa— gracias al inestimable trabajo de Albert Gallatin Mackey con la versión nueva y revisada de su monumental *An Encyclopaedia of Freemasonry and its Kindred Sciences* (Enciclopedia de la Francmasonería y sus ciencias afines), obra en la que llevaba trabajando desde 1873.

Por su parte, la primera y más importante Logia de investigación del mundo, *Ars Quatuor Coronatorum*, fundada en 1886 con el número 2076 de Inglaterra, también reunió y publicó en su volumen XXXI, de 1918, una completa lista de 98 documentos (*Old Charges and Ritual*, R.H. Baxter). Probablemente se trate de la relación más «fiable» de cuantas se encuentran hoy disponibles. Entre otros aspectos interesantes desde el punto de vista de la investigación, destaca el hecho de que la relación ofrece datos precisos sobre dónde se reprodujeron los documentos y en qué fecha.

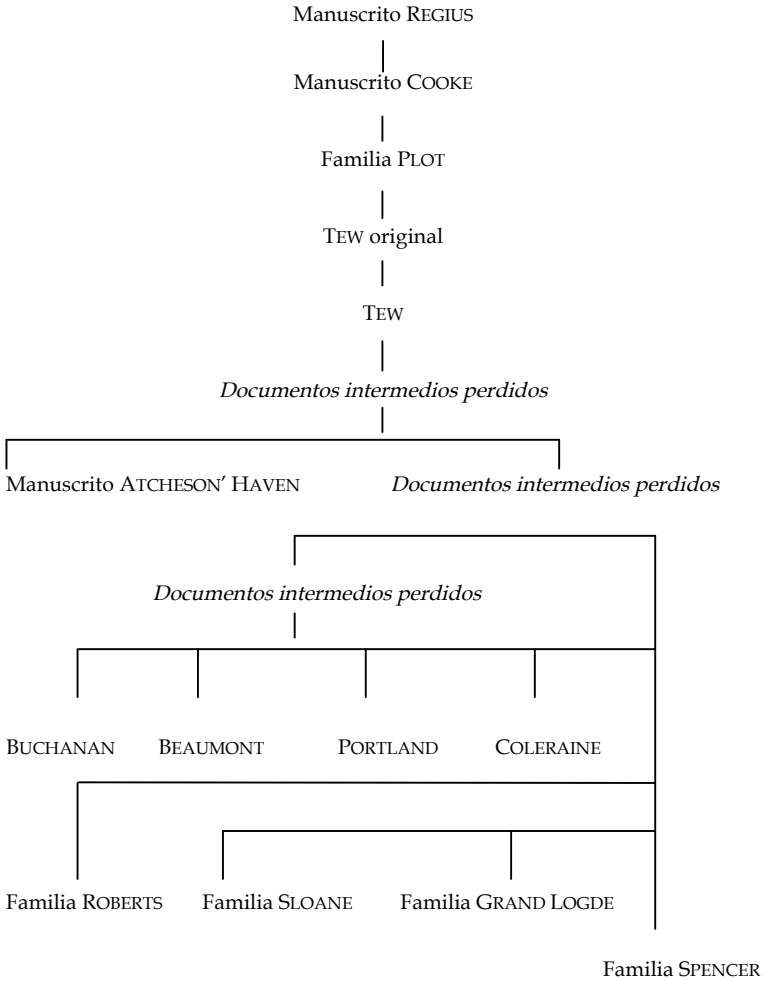
Ya mucho más recientemente se han publicado diversas relaciones de documentos más o menos exhaustivas, como la muy interesante y científica lista de manuscritos recopilada entre 1999 y 2002 por el investigador Lee Miller. En este trabajo, Miller clasifica los documentos por fecha, familia, rama, tipo, categoría y otros criterios más aún, lo cual confiere a la lista un valor de estudio ciertamente atractivo.

## APROXIMACIÓN GENEALÓGICA

Las muchas disimilitudes y diferencias de naturaleza que existen entre los diversos documentos históricos de la masonería dificultan en sumo grado la creación de una clasificación con intenciones universalistas. Como se ha dicho anteriormente, el legajo sobre el que se trabaja para llevar a cabo la investigación histórico-masónica está formado por muy dispares soportes: pergaminos, actas, constituciones, catecismos, hojas sueltas o arrancadas, incluso, de libros... Toda esta amalgama dificulta mucho la clasificación sistematizada científicamente, si excluimos la más bien pobre y poco interesante posibilidad de agrupar los documentos por tipo de soporte.

De todos los intentos jerarquizantes habidos hasta la fecha, ha sido la propuesta de W. Begemann de clasificar los manuscritos en cuatro grandes familias generales la única fórmula de ordenación que mantiene hasta la fecha un amplio consenso. El Dr. Begemann propuso la creación de cuatro «familias» en las que agrupar, al menos, una gran parte de los documentos considerados como históricos para el estudio de la Francmasonería en sus formas operativa, especulativa y transicional entre ambas. Así, Begemann estableció una genealogía con las familias principales Grand Lodge, Sloane, Roberts y Spencer, las cuales se dividirían a su vez en varias ramas, aunque, en realidad, consideraba que la familia Spencer era ya una ramificación de la Grand Lodge, y la Roberts otra ramificación de la familia Sloane. Otros investigadores, como Robert F. Gould o W. J. Hugham, y especialmente Lionel Vibert, ampliaron el sistema clasificatorio por familias de Begemann facilitando mucho la pista de los diferentes documentos.

Una genealogía generalmente aceptada, aunque bastante sucinta, es la que se muestra en el siguiente gráfico.



Como puede observarse, el primer manuscrito que aparece aquí, como en la mayor parte de genealogías, es el «Regius», que, como sabemos, data de 1390. Sin embargo, parece claro que en la cadena de retroalimentación de unos documentos sobre los precedentes, no es éste el que ha de considerarse la fuente primigenia. El primer documento sobre el que se cree beben todos los posteriores es el *Manuscrito Cooke*, redactado probablemente entre 1410 y 1420. Es fácil descartar al primero como origen inspirador de los manuscritos históricos de la masonería debido a su singularidad y su forma poemática, diferente al resto de documentos de esta línea.

Si hiciéramos una lectura a texto corrido de todo el material que forma los Antiguos Deberes, observaríamos que se están reiterando una y otra vez los mismos elementos de trabajo y a veces, incluso, con un cierto descaro copiadador.

En la anterior genealogía observamos que la primera ramificación descendente del *Manuscrito Cooke* la constituyen los manuscritos de la familia «Plot», así conocidos por haber sido estudiados y clasificados por Robert Plot. De esta familia destaca por su importancia el *Manuscrito Watson* que, aunque fechado en torno a 1687, muestra una clarísima influencia del *Manuscrito Cooke*. Como en muchos de los subsiguientes documentos, el *Manuscrito Watson* recoge la presentación legendaria –aunque pretendidamente histórica– del *Cooke*, así como su esquema global de desarrollo.

El manuscrito Tew conocido como «original» parece ser, en realidad, un documento intermedio entre el propio *Manuscrito Tew* y otro bastante más antiguo de la familia Plot. Por su parte el *Manuscrito Atcheson Haven*, así conocido por la localidad escocesa en donde se conserva, es probablemente el documento masónico escocés más antiguo que se conoce, datado en 1666.

Los manuscritos Buchanan, Beaumont, Portland y Coleraine se sitúan entre el último cuarto del siglo XVII y el primero del siglo XVIII, época en la que se produjo la transición entre la masonería operativa y la masonería especulativa, y período vital de la historia para comprender la esencia de la Francmasonería.

Finalmente, las familias mejor estudiadas de este cuadro genealógico son las creadas por Begemann: la familia Grand Lodge, que cuenta, entre otros muchos, con el importantísimo *Ma-*



*manuscrito Grand Lodge N° 1*, de 1583, de estilo y contenido bastante diferente a los del *Manuscrito Cooke* que sirvió de inspiración para muchos otros manuscritos incluso muy posteriores a él; la familia Sloane, una de las familias con más ramificaciones (Hupe, Thorp, Embleton, etc.), cuyos documentos fueron hallados en un enorme legajo propiedad en su día de Sir Hans Sloane conservado en el Museo Británico; la familia Roberts, compuesta principalmente por manuscritos de 1650 a 1750, cuyo máximo exponente es el propio *Manuscrito Roberts*, así conocido por el nombre de su impresor, J. Roberts, que lo publicó en 1722; y la familia Spencer, formada por documentos de la primera mitad del siglo XVIII y encabezada por la copia de un manuscrito de los *Old Charges* fechada en 1726 propiedad de Richard Spencer, de donde procede el nombre de la familia.

En la siguiente tabla se muestra un intento de agrupamiento por familias de los diferentes *Old Charges*.

**FAMILIA COOKE**

Cooke (c. 1410)  
 Woodford (1728)  
 Supreme Council (1728)

**FAMILIA PLOT**

Plot (1686)  
 Watson (1687)  
 Crane N° 2 (1780)  
 Heade (1675)  
 Poole (1665)  
 Halliwell N° 2 (1840)

**FAMILIA TEW**

Tew (1700-1750)  
 Aitchison's Haven (1666)  
 Buchanan (1670)  
 Beaumont (1690)  
 Portland (1700-1750)  
 Bolt-Coleraine (1728)  
 Drinkwater N° 1 (1710)  
 Prichard (1730)  
 Hadfeild (1625)

## FAMILIA GRAND LODGE

<b>RAMA GRAND LODGE</b>	<b>RAMA DOWLAND</b>	<b>RAMA YORK</b>
Grand Lodge N° 1 (1583)	Clerke (1686)	York N° 1 (1600)
Phillipps N° 1 (1677)	Hughan (1700-1750)	York N° 5 (1650-1700)
Phillipps N° 2 (1677)	Papworth (1750-1800)	York N° 2 (1704)
Kilwinning (1675)	Phillipps N° 3 (1790)	Newcastle College (1700)
Cama (1725)	Haddon(1723)	
Bain (1670)	Versión Dowland (1815)	
Dring-Gale (1710)	Langdale (1650-1675)	
Talents (1710)	Levander York (1740)	
	Rey Jorge VI (1727)	
	Chadwicke (1600-1650)	
	Hathaway (1700-1750)	
 <b>RAMA LANSDOWNE</b>	 <b>RAMA DEVONSHIRE</b>	 <b>RAMA HARRIS</b>
Lansdowne (1600)	Stanley (1677)	Dumfries N° 3 (1650)
Antiquity (1686)	Carson (1677)	Harris N° 1 (1650-1700)
Probity (1700-1750)	Colne N° 1 (1685)	Harris N° 2 (1750-1800)
Foxcroft (1699)	Clapham (1700)	Heaton (1700-1750)
Fortitude (1750)	Colne N° 2 (1730)	Brook-Hills (1710)
	Boyden (1700)	Wakefield (1710-1720)
	Huddleston (1730)	
	Devonshire (1640-1660)	
 <b>RAMA DUMFRIES</b>	 <b>RAMA STIRLING</b>	 <b>VERSIONES SUNDRY</b>
York N° 6 (1700-1760)	Stirling (1650-1700)	S. 6 Wood (1610)
Dumfries N° 1 (c. 1650)	Aberdeen (1670)	S.12 Melrose N° 2 (1674)
Dumfries N° 2 (c. 1650)		S. 23 Dauntesey (1690)
Lawson (1689-1702)		S. Melrose N° 3 (1762)
		S. Raymond (1705)

## FAMILIA SLOANE

<b>RAMA THORP</b>	<b>RAMA SLOANE</b>	<b>RAMA HOPE</b>
Alnwick (1701)	Sloane 3848 (1646)	Hope (1650-1700)
Thorp (1629)	Sloane 3323 (1659)	Waistell (1693)
Strachan (1700)	Harleian 2054 (1650)	York N° 4 (1693)
Taylor (1650-1700)	Lechmere (1650-1700)	Ramsey (1650-1700)
Woodcock (1720-1740)	Tunnah (1860)	
	Briscoe Pamphlet (1724)	
	Beswicke-Royds (1650)	

**RAMA EMBLETON**

Embleton (c. 1680)  
Crane N° 1 (1781)  
Wren (1852)  
Holywell (1749)

**VERSIÓN SUNDRY**

Sundry Scarborough (c. 1700)

**FAMILIA ROBERTS**

Roberts Pamphlet (1722)  
Grand Lodge N° 2 (c. 1650)  
Harleian 1942 (1650-1700)  
Rawlinson (1700-1750)  
Macnab (1722)  
Drinkwater N° 2 (1710)

**FAMILIA SPENCER**

Spencer (1726)  
Jones (1725)  
Constituciones de Col (1729)  
Dodd Pamphlet (1739)  
Songhurst (c. 1726)  
Fisher (c. 1726)

**VERSIONES SUNDRY**

Dumfries N° 4 (c. 1710)  
Gateshead Orders (c. 1730)  
Thistle (1756)  
Langley Abstract (1738)  
Krause Version (1810)  
Hargrove Abstract (1818)  
Carmick (1727)  
Drake Fragment (1727)

**VERSIONES PERDIDAS**

Melrose N° 1 (sin fecha)  
Baker (sin fecha)  
Morgan (sin fecha)  
Dermott (sin fecha)  
Wilson (sin fecha)  
York N° 3 (sin fecha)  
Masons' Company (sin fecha)  
Newcastle Lodge (sin fecha)  
Lamb Smith (sin fecha)  
Anchor and Hope (sin fecha)  
Folkes (sin fecha)  
London Chronicle (sin fecha)  
Stone (sin fecha)  
Meehan (sin fecha)

## REGIUS Y COOK, PRIMERAS FUENTES DOCUMENTALES

Omitiendo por razones de naturaleza la *Constitución de York* y los *Estatutos de los Canteros de Bolonia*, los documentos primigenios del corpus documental masónico son el *Manuscrito Regius* y el *Manuscrito Cooke*. Aunque, como se ha dicho antes, en la práctica es del segundo del que beben los sucesivos documentos, el primero tiene una importancia esencial para el conocimiento del Oficio a través de su perspectiva histórica.

Tanto el *Manuscrito Regius* como el *Cook* pertenecen a la época aproximada de finales siglo XIV y principios del XV. Aunque forzosamente su datación no puede ser del todo exacta por basarse en gran medida tan solo en la escritura de los documentos, la comparación con otros manuscritos parece apuntar a que el *Regius* corresponde al último cuarto del siglo XIV y el *Cook* al primero del XIV. Esto los sitúa bastante próximos en el tiempo, aunque con la notable diferencia de que el primero es en verso y el segundo es prosa.

Existe la teoría, también hay que decirlo, de que era muy improbable que los canteros de aquella época pudieran leer, y menos escribir, lo cual pondría en tela de juicio mucho sobre la autenticidad de estas fuentes documentales. No obstante, las investigaciones históricas más recientes admiten que muchos obreros de las ciudades sí podían leer y escribir. Determinadas investigaciones han llegado a afirmar que en las postrimerías de la Edad Media, en Londres, por ejemplo, casi la mitad de los habitantes varones podían leer. Admitido esto, lo más probable, atendiendo a su contenido y naturaleza, es que en la redacción de estos dos documentos hayan participado en alguna medida los canteros ingleses.

El *Manuscrito Regius* fue creado en verso, concretamente en 794 versos escritos en inglés antiguo con lo que se conocía como «rima en pareado» —*doggerel verse*—, hacia el año 1390, según las investigaciones llevadas a cabo por el Museo Británico de Londres. Sin embargo, y pese a su antigüedad, no fue publicado hasta 1840 y 1844 por James O. Halliwell, motivo por el que se conoce también como *Manuscrito Halliwell*. Posterior-

mente fue publicado también por H. J. Whymper en 1889 y por la «Quatuor Coronati Lodge» en 1889.

La primera constatación real de su existencia no se encuentra hasta 1670, cuando aparece citado en el inventario de la biblioteca de un tal John Theyer, quien parece haberlo vendido en 1678 a otra persona llamada Robert Scott. Después pasó a ser propiedad de la Biblioteca Real británica, circunstancia por la que se conoce el documento como Manuscrito Real (Regius). En 1757, el rey Jorge II lo dona al Museo Británico, en donde permanece hoy en día.

El Manuscrito Regius encierra en forma poética el saber iniciático de la Masonería medieval cristiana. Probablemente su autor fue un sacerdote, aunque paradójicamente se conozca como el poema masónico de la historia por excelencia. En sus quince artículos y quince puntos, el clérigo expone en forma versada las normas e instrucciones que todo trabajador del gremio de la construcción debe seguir, de ahí su importancia en los sucesivos documentos similares de siglos posteriores. El Arte —en su acepción con mayúscula— se presenta aquí como una fraternidad perfectamente organizada ya en aquellos tiempos duros y gremiales del Medioevo.

El hecho de que el texto haya sido escrito por un sacerdote indica, al menos en principio, que no lo hizo un masón —o albañil—, lo cual podría hacer pensar que aquellos constructores medievales ya «aceptaban» a personas entre sus filas (masones aceptados) que no estuvieran directamente relacionadas con el trabajo físico de la construcción, aspecto éste similar a la fórmula «especulativa» de la Francmasonería actual.

En todo caso, parece indiscutible, tanto por este documento como por otros, que los constructores medievales de la Europa cristiana admitían o se relacionaban íntimamente con miembros de familias de estatus elevado, así como del clero y de la misma aristocracia, sin que éstos, obviamente, tuvieran que trabajar con las manos. El *Manuscrito Regius*, aparte de por su interés histórico y bibliológico propios, tiene una gran importancia dentro del estudio de los *Old Charges* precisamente por este hecho de ser el primero que hace entrever la participación de personas no estrictamente pertenecientes al oficio constructor en la construcción global de la obra arquitectónica.

Poco más de veinte años después del poema *Regius* aparece el famoso *Manuscrito Cook*, entre 1410 y 1420, según coinciden la mayoría de los investigadores, aunque el documento no se pondría a disposición del público en general hasta 1861 con su publicación en la obra *History and Articles of Masonry* de Matthew Cook, de quien toma su nombre. La «Quatuor Coronati Lodge» lo recogería después y ordenaría para su estudio en el volumen II de su *Antigrapha*, 1890. En la actualidad, el manuscrito original se conserva en el Museo Británico de Londres.

El documento constituye una recopilación de conocimientos históricos y normativas para el gremio de los constructores recogidos a partir de los usos, costumbres y saberes de los últimos siglos. Prácticamente todos los *Old Charges* derivan de una u otra forma del Manuscrito Cooke.

Parecer ser que el manuscrito se redactó —o se compiló, pues se trata más bien de la agrupación de varios documentos— en algún lugar cercano al condado de Oxford o al de Gloucester, al sur de Inglaterra, zona, por tanto, clave en los principios de la masonería.

El Manuscrito consta de dos partes claramente diferenciadas. En la primera se expone un cuerpo didáctico centrado en la historia de la geometría y la arquitectura. La segunda forma el «Libro de deberes», con nueve artículos sobre la organización del trabajo, nueve puntos de carácter moral y religioso y cuatro reglas finales sobre aspectos sociales de la vida de los masones. Esta segunda parte debió ser redactada en el siglo XIV, bastantes años antes de la década en que normalmente se quiere datar el documento, la década de 1410.

El *Manuscrito Cook* es tan importante desde el punto de vista del estudio de la conexidad de este tipo de textos, que el propio Anderson lo usó en sus Constituciones (en concreto, de la línea 901 a la 960). Parece un hecho cierto también que el propio George Payne poseyó este documento durante el tiempo que fue Gran Maestre de la Gran Logia de Londres hacia el año 1720, adoptándolo a modo de reglamento. Payne, extremadamente interesado en todo lo relacionado con la documentación de los constructores, llegó a pedir públicamente a todos los Hermanos de la recientemente constituida Gran Logia que aportaran cualquier texto que obrara en su poder con el fin de